

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

1. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES en pro del desarrollo económico y basado en los principios de la igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, autonomía de la voluntad, confidencialidad y libre competencia, inscritos en Manual de Contratación – Acuerdo 0014 de 2011 y modificado por el Acuerdo 0016 de 2012; requiere del servicio de vigilancia privada como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades a las que se pueden ver expuesta la entidad.

La contratación del servicio de vigilancia privada para las dos sedes del ICFES, surge por la necesidad de brindar protección a los funcionarios, visitantes y bienes de la entidad.

La Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, requiere contratar los servicios de VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA con armas y/o sin armas y medios electrónicos, para los visitantes, funcionarios y bienes de la entidad, para las vigencias de 2015 (Diciembre), 2016, 2017 y a término de 30 de abril de 2018.

De acuerdo con lo anterior y basados en la naturaleza de funcionamiento que le compete **ICFES**, dentro de sus funcionarios no se dispone de un personal calificado y autorizado para llevar a cabo estas labores y actividades, por ende es necesario adquirir dichos servicios a través de un tercero. Por esto nuestro objetivo es contratar la prestación de servicios de **VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA** pertinentes para la conservación y preservación de los bienes muebles e inmuebles del instituto.

el servicio de vigilancia y seguridad privada deberá ser contratar con una empresa certificada por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, la cual se encargará de custodiar y salvaguardar las instalaciones del ICFES ubicadas en la CALLE 17 No. 3-40 y en la Carrera 7 No. 32-12 - Torre Sur, pisos del 25 al 32 y en los locales No. 112B, 113, 114, 115, 116 ubicados en el Centro Comercial San Martín.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio de vigilancia, guardia, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas y medios tecnológicos, a través de medio humano para las diferentes sedes del ICFES, funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad. Para las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

Los servicios de vigilancia y seguridad privada integral se realizarán con la presencia de vigilantes, quienes deberán encargarse de la custodia, protección y amparo permanente de la integridad física del personal ubicado en las sedes del Instituto y de los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad.

4. SEDES EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

4.1. Edificio ubicado en la calle 17 N° 3 – 40.

4.2. Edificio San Martín - Carrera 7 No. 32-12 Pisos 25 al 32 de la torre sur, y en los locales No. 112B, 113, 114, 115, 116 ubicados en el Centro Comercial San Martín

El ICFES, de acuerdo con las necesidades del servicio podrá aumentar, disminuir o reubicar los puestos de vigilancia y/o incluir nuevos servicios.

De igual manera podrá suprimir puestos de servicio, teniendo en cuenta la reestructuración y la entrega o disposición de bienes, que tiene bajo su custodia de acuerdo con las normatividad legal o contractual.

5. MANUAL DE OPERACIÓN

El contratista deberá diseñar y presentar el Manual de Operación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral, para la revisión y aprobación por parte del Instituto, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio del contrato. En el Manual se establecerán con claridad cada uno de los procedimientos y rutinas que se deben realizar en el desempeño de las tareas cotidianas y cuando se presenten situaciones especiales que alteren las condiciones mínimas de seguridad establecidas en el sitio de aplicación del servicio y con el cual se definan aspectos como:

- Ingreso, salida y control de personas visitantes
- Procedimientos de requisa al personal visitante
- Ingreso y salida de vehículos en la sede de la calle 17 No. 3 - 40
- Control de ingreso y salida de equipos, máquinas, herramientas y elementos físicos
- Recorridos a las instalaciones (frecuencia, responsables) y registros (medios electrónicos)
- Reemplazos y relevos temporales y definitivos en los turnos de vigilancia
- Aseguramiento de áreas estratégicas en horarios y situaciones especiales
- Procedimientos en caso de situaciones de seguridad especiales
- Llevar libro de novedades
- Formato y periodicidad de informes a supervisor
- Procedimientos de supervisión y coordinación
- Manejo de reclamos
- Procedimiento en el evento de encontrar un intruso
- Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada
- Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso
- Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas
- Reacción en el caso de accidentes
- Manejo de eventos masivos
- Evacuación de edificios o instalaciones
- Procedimientos para realizar simulacros
- Procedimiento en el caso de disturbios
- Procedimiento en el caso de emergencias

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Las acciones del personal del contratista deberán ceñirse a lo especificado en este Manual. Las desviaciones de los procedimientos pueden acarrear sanciones y la eventual terminación del contrato.

6. DOCUMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina al personal de vigilancia, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos:

- a. Una carpeta que contendrá:
 - Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y verificar, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes.
 - Las consignas impartidas por el supervisor del contrato en el ICFES.
- b. Los libros necesarios (de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente), que contendrán:
 - Las minutas para cada puesto.
 - Las minutas para cambio de turno.
 - El Control de ingreso y salida de vehículos
 - El control de elementos de propiedad del ICFES.
- c. En el caso de recepción, un archivo electrónico con los registros de los computadores que entran y salen del ICFES. El contratista deberá garantizar de manera electrónica el registro y control de los computadores que entran y salen de las instalaciones del ICFES, así como la disponibilidad de reportes periódicos que permitan verificar la entrada y salida de los mismos en cualquier momento.

7. DOTACIÓN PARA EL PERSONAL

El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con los que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, con la respectiva resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas figuras asociativas, deberá especificar mediante documento escrito, cual uniforme se utilizará durante la ejecución del contrato.

Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo establecido por normas del Ministerio de Defensa y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el código sustantivo del trabajo y demás que lo regulen

8. SERVICIO DE SEGURIDAD HUMANA

Se requiere lo siguiente en vigilancia humana:

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA - SEDE ANTIGUA DEL ICFES Calle 17 No. 3-40	
SERVICIO	CANTIDAD
24 horas permanentes, servicio de vigilancia masculina con arma en el garaje - parqueadero y portería principal	2
CANTIDAD REQUERIDA	2

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA - SEDE NUEVA SAN MARTIN Carrera 7 No. 32 – 12	
SERVICIO	CANTIDAD
Servicio 12 horas diurnas, en días hábiles lunes a viernes sin festivos, servicio de vigilancia femenino de apoyo en la recepción sin arma	1
Servicio 12 Horas diurnas sin arma, en días hábiles lunes a viernes sin festivos, servicio de vigilancia femenino y experiencia de 18 meses en el área bancaria	1
Servicios 12 Horas diurnas sin arma, en días hábiles lunes a viernes sin festivos, servicio de vigilancia de recorredor entre todos los pisos	2
Servicio 24 horas permanente con arma, recorredor	1
Servicios 12 Horas diurnas, uno con arma, en días hábiles lunes a viernes sin festivos, servicio de vigilancia en Centro de Atención al usuario	1
Servicios 12 Horas diurnas, uno con arma, en días hábiles lunes a viernes sin festivos, servicio de vigilancia en Centro de Atención al usuario	1
Servicio 24 horas permanente operador de medios tecnológicos sin arma.	1
CANTIDAD REQUERIDA	8

8.1. ROLES Y PERFILES

A continuación se relacionan las características, perfil y condiciones del personal requerido para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad:

8.1.1 Coordinador de Seguridad

Asignar un Coordinador de Seguridad, quien servirá de enlace entre el ICFES y el contratista. Este coordinador no hace parte del personal requerido. El Coordinador deberá ir a la entidad 1 vez por semana, a pasar revista y a comunicarse con el supervisor del contrato.

Los costos en que incurra la empresa de vigilancia para garantizar este servicio, deben estar incluidos en los valores administrativos de la propuesta económica. El Coordinador de Seguridad deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- A. Título profesional en áreas administrativas, otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- B. Ser consultor en seguridad privada, debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- C. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
- D. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
- E. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
- F. Capacitación en relaciones públicas y cursos de actualización en temas de seguridad.

El Coordinador de Seguridad es responsable de:

- A. Servir de enlace entre el ICFES y el contratista.
- B. Conocer perfectamente los aspectos técnicos y operativos del contrato para coordinar las acciones relacionadas con el objeto del contrato.
- C. Mantener contacto permanente con el equipo de vigilancia asignado al ICFES
- D. Diseñar y socializar estrategias de seguridad eficiente y eficaz con el personal de vigilancia asignado para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades propias del ICFES.
- E. Prestar asesoría en situaciones de contingencia o emergencia, cuando el ICFES o las circunstancias particulares así lo requieran.
- F. Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato.
- G. Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos de vigilancia, así como constatar que el personal de vigilancia se encuentre prestando el servicio en forma adecuada y en los horarios establecidos.
- H. Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios debidamente autorizados por el Instituto o, cuando el ICFES así lo solicite, verificando que el reemplazo cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño del cargo, actualizando la correspondiente hoja de vida del relevo.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- I. Efectuar recomendaciones al contratista, que permitan superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad.
- J. Verificar y corregir la presentación de los vigilantes, así como el correcto uso y manejo de las armas asignadas a cada uno de ellos.

8.1.2 Supervisor del Servicio de Seguridad

El contratista deberá asignar un vigilante con las funciones de Supervisión del servicio, quien será responsable del personal del turno a su cargo y de la correcta ejecución de las actividades de vigilancia en cada puesto de trabajo. Este supervisor no hace parte del personal requerido. Los costos en que incurra la empresa de vigilancia para garantizar este servicio, deben estar incluidos en los valores administrativos de la propuesta económica

El responsable de estas funciones deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- A. Haber obtenido título de Bachiller o ser Suboficial retirado y contar con tres (3) años de experiencia en vigilancia y seguridad privada.
- B. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
- C. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
- D. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
- E. Capacitación en relaciones públicas y cursos de actualización en temas de seguridad.

Las funciones asignadas al Supervisor del Servicio de Seguridad serán, entre otras, las siguientes:

- A. Servir de enlace entre el ICFES y el Coordinador de Seguridad.
- B. Verificar la asistencia puntual de los vigilantes y/o de los relevos.
- C. Verificar que el personal asignado a su cargo se encuentre realizando sus obligaciones en forma oportuna, eficiente en los puestos de vigilancia y de acuerdo con los horarios y periodicidad establecidos previamente.
- D. Apoyar cualquier puesto de vigilancia cuando sea requerido.
- E. Conocer perfectamente los aspectos operativos del contrato para su cumplimiento.
- F. Mantener contacto permanente con los funcionarios del Instituto que ejercerán el control de ejecución del contrato.
- G. Verificar y corregir la presentación personal de las (os) vigilantes.
- H. Informar al Coordinador de Seguridad acerca de cualquier anomalía o irregularidad que se presentare durante la ejecución del contrato y que amerite ser tomada en cuenta.
- I. Reportarse en forma permanente con el Coordinador de Seguridad, quien supervisará el cumplimiento de sus funciones.
- J. Informar por escrito en forma inmediata al Supervisor del Contrato por parte del ICFES y, posteriormente al Coordinador de Seguridad, cuando se presenten hechos que afecten la integridad física de los funcionarios y/o la seguridad de los bienes bajo su custodia.

- K. Poner a disposición de la supervisión del contrato todos los documentos que hayan sido implementados como herramientas de verificación y control del servicio de vigilancia. Las demás funciones asignadas por el contratista para la eficiente y oportuna prestación del servicio.

8.1.3 Vigilantes

El personal responsable en forma directa del servicio de vigilancia y seguridad contratado deberá cumplir con los turnos asignados en los puestos y horarios establecidos y bajo el control del Coordinador, a quien deberán rendir informe de sus funciones e informará en caso de cualquier novedad relacionada con la seguridad a su cargo. Quienes sean contratados como vigilantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- A. Noveno grado de Educación Básica Secundaria aprobado.
- B. Dos (2) años de experiencia en vigilancia y seguridad privada.
- C. Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente.
- D. Acreditación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Nivel II de capacitación.
- E. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
- F. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
- G. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, acreditado con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
- H. Acreditar capacitación en atención de emergencias y primeros auxilios.
- I. Certificar capacitación en relaciones públicas y cursos de actualización en procedimientos y temas de seguridad.
- J. Para la vigilante encargada del servicio de recepción así como el operador de medios tecnológicos, se requiere conocimiento y experiencia en el manejo del software que administra el monitoreo de las cámaras de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión y capacitación en relaciones públicas y atención al cliente.
- K. Carné de vigilancia expedido por la compañía para la cual labora
- L. Para el caso del vigilante de áreas sensibles (banco de ítems), además de los anteriores requisitos, deberá acreditar experiencia no inferior a 18 meses específica en alta seguridad y/o vigilancia bancaria.

Las funciones asignadas a los vigilantes serán, entre otras, las siguientes;

- a. Controlar el ingreso y salida de las personas en las instalaciones del ICFES, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de la Entidad y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICFES a través de su Supervisor.
- A. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Supervisor del contrato
- B. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de la Entidad, encendido y apagado de luces.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- C. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central del contratista.
- D. Responder por los bienes del ICFES y por los demás que se encuentren en sus instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.
- E. Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el ICFES, debiendo implementar en coordinación con el mismo los mecanismos adecuados para esos fines.
- F. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la compañía.
- G. Impedir el acceso de personas armadas a las instalaciones del ICFES, salvo las personas autorizadas por el Supervisor del contrato.
- H. Responder por el armamento y bienes dejados en custodia por los visitantes al ingreso de la Entidad hasta su entrega.
- I. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- J. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las instalaciones del ICFES a ser vigiladas por el contratista.
- K. En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes del ICFES, así como de los funcionarios y visitantes, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- L. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las normas vigentes.
- M. Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del ICFES, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- N. Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra, el ICFES a través de su Supervisor reportará las anomalías presentadas con el fin de que se tomen los correctivos pertinentes.
- O. Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por el Supervisor.

Las funciones asignadas al personal de recepción serán, entre otras, las siguientes;

- A. Controlar el ingreso y salida de los visitantes de las instalaciones del ICFES, orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de la Entidad y responder por el control de los accesos existentes próximos a la recepción, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICFES a través de su Supervisor.
- B. Registrar la huella de los visitantes, funcionarios y contratistas en el sistema biométrico con el que cuenta la Entidad, para el ingreso a los diferentes pisos de las instalaciones de la sede de la carrera 7 No. 32 -12
- C. Prestar un servicio con amabilidad y cortesía, esto como primer punto de contacto con los usuarios del ICFES.
- D. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de visitantes y bienes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Supervisor del ICFES.
- E. Anunciar a los visitantes en las diferentes dependencias, registrar su ingreso y suministrar la ficha correspondiente.
- F. Suministrar información clara, concisa y veraz a los usuarios internos y externos del ICFES, para lo cual deberán conocer el directorio interno de áreas y personal que labora en la entidad
- G. No permitir el ingreso a vendedores, toda vez que esta actividad está prohibida dentro de las instalaciones del ICFES.
- H. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de la compañía.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- I. Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del ICFES, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- J. Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra, el ICFES a través su Supervisor reportará las anomalías presentadas con el fin de que se tomen los correctivos pertinentes.
- K. Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato del ICFES.
- L. Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por el Supervisor del contrato del ICFES.

9. EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE APOYO

- A. Los equipos propuestos tendrán que ser nuevos o como máximo con un año de uso.
- B. El costo de operación y mantenimiento de los equipos ofrecidos se entiende incluido en la propuesta económica.
- C. Los elementos de seguridad aquí señalados son de propiedad del proponente y estarán al servicio de la Entidad contratante durante la ejecución del contrato. Estos deberán presentarse al supervisor en correcto funcionamiento dentro de los ocho (8) días siguientes a suscripción del acta de inicio del contrato

10. ARMAMENTO Y MUNICIONES (Decreto 2535 de 1993 y artículo 19 del decreto 1979 de 2001)

El contratista deberá proporcionar el armamento con la respectiva provisión de municiones que requiere el ICFES, por lo tanto se procede a enlistar las cantidades requeridas.

Tipo	Cantidad
Revolver calibre 32 y/o 38	4 unidades

El contratista seleccionado deberá garantizar que prestara el servicio de conformidad con las cantidades mínimas aquí contempladas y las características mínimas ofertadas.

En caso de daño, pérdida, mantenimiento etc, de las armas ofrecidas, las mismas serán reemplazadas previo aviso al supervisor del contrato, garantizando que no se afectara la prestación del servicio.

El proponente deberá presentar un certificado donde manifiesta que en caso de ser adjudicatario, garantizara el armamento con la respectiva provisión y las certificaciones de aptitud psicofísicas

11. MEDIOS TECNOLÓGICOS

Los equipos que se requieren son siguientes:

11.1 MEDIOS TECNOLÓGICOS (SEDE CENTRAL – Calle 17 No. 3-40)

MEDIOS TECNOLÓGICOS	CANTIDAD
SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO	
Kit de alarma monitoreada 24 horas con distribución de diez (10) sensores infrarrojos	1
Cámara tipo DOMO Día – Noche	1
Cámara giratoria	1
Cámara con sensor infrarrojo	1
Cámara de alta resolución sede principal ICSES	3
Monitor a color de 17"	1
DVRS digitales de 16 canales cada uno y capacidad de almacenamiento de 800 GB	1
Monitor a color de 17" o más – manejo conmutador	1
CPU con software para control de conmutador telefónico	1

11.2 MEDIOS TECNOLÓGICOS 30 MESES (SEDE NUEVA – Carrera 7 No. 32 – 12)

MEDIOS TECNOLÓGICOS	CANTIDAD MENSUAL
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	
NVR 32 CH o 2 NVR 16 CH, MPEG-4, JPEG, RESOLUCIÓN HASTA 1280x960, 30 FPS, PANTIL T, PTZ, AUTO BACK FOCUS, BNC, SPOT, HD MI, AUDIO RCA, MOUSE, BÚSQUEDA DE EVENTOS POR TIEMPO, POR CÁMARA, POR TIPO SDE EVENTO, SLOT PARA SD, ALARMA, MENÚ EN ESPAÑOL, 16 USUARIOS, COMPATIBLE CON WINDOWS, VISUALIZACIÓN POR INTERNET EXPLORER, CAPACIDAD PARA 2 DISCOS DUROS DE 3 TB.	1

MINI DOMO IP, 640x480, 30 FPS, H264, 1/5 MOS, LENTE 1.95 mm, ABS (adaptiveblackstretch) WDR, DIA/NOCHE 2,0 LUX COLOR, 1,3 LUX B/N, VIQS (variable imagequalityonspecifiedarea), QUE PERMITE PROGRAMAR LA CALIDAD DE IMAGEN EN ÁREAS ESPECÍFICAS, REDUCCIÓN DE RUIDO DIGITAL 3D-DNR, ZOOM DIGITAL 4X POR BROWSER, VMD VIDEO POR DETECCIÓN DE ROSTROS, 2 ZONAS DE PRIVACIDAD, MENÚ EN ESPAÑOL, ONVIF, COMPATIBLE CON WINDOWS, VISUALIZACIÓN POR EXPLORER, DIMENSIONES φ100 mm x 47 mm, PESO 200 g, PoE (IEEE802.3af compliant)	32
TELEVISOR LED/LCD 32", HD RESOLUCIÓN 1366x768, AUDIO 10 W (5W +5W), SPEAKER, VHF, UHF, CATV, HDMI, DVI-D 24 pin, SALIDA DE AUDIO RCA, VIDEO RCA, COMPONENTE, HDMI, USB, CON SOPORTE	2
DISCO DURO 3 TB COMPATIBLE A NVR	2
SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO	
Kit de alarma monitoreada 24 horas con distribución de diez (10) sensores infrarrojos	1
SISTEMA DE CONTROL DE VISITANTES	
Procesador Intel Core i5 de 3.2 GHz, 2 GB RAM, 2 discos duros de 80 GB	1
Monitor pantalla plana de 17"	1
Mouse	1
Teclado	1
Cámara Web para puerto USB	1
Lector de Código de Barras	1
Impresora Térmica	1
Software necesario para el control del ingreso de visitantes a la sede principal del Instituto, que permita realizar el registro con fotografía, compatible con el sistema de autenticación biométrico con el que cuenta actualmente la entidad*	1

*NOTA: El ICFES actualmente cuenta con un sistema biométrico, con las siguientes características:

MARCA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Suprema	BIOENTRY PLUS 1) BEPL-OC Biométrico + lector EM CONTROL DE TIEMPO DE ASISTENCIA	Terminal Biométrica Sensor Óptico para Control de Acceso (Tiempo & Asistencia con 2 dispositivos) Comunicación TCP/IP, RS485 Identificación de Identificación 1-n de 1 Huella entre 2.000 menos de 1 Segundo, 5.000 usuarios, 50.000 eventos, Autenticación Huella/Tarjeta,

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

		Interfaz VViegand configurable hasta 64 Bits, Lector de Proximidad Embebido.
HP	JE008A	HP 1910-24G-PoE (170W) Switch: Switch Administrable WEB de 24 ptosPoE 10/100/1000 4 x SFP Capa 2/
K6P73LT#AB M	HP. PC EliteDesk 800 G1 SFF	SFF EliteDesk HP 800 G1 Core i7-4790 Quad Core 3.30 GHz, 8 GB (1x8 GB) DDR3 1600 MHz, 1 TB 7200 RPM, DVDRW. Mouse PS/2, Keyboard PS/2, Puerto Serial, TPM, Windows® 7 Pro 64 con Lic Windows®, 8.1 Pro, Garantia 3-3-3.

El sistema de control de visitantes debe funcionar bajo el control de un(a) operador recepcionista situado en la puerta principal de ingreso. Este sistema debe contener los siguientes elementos:

- Etiquetas autoadhesivas para identificación de visitantes, funcionarios y contratistas.
- Programa de computador necesario para el funcionamiento del sistema, registro, almacenamiento y gestión de las bases de datos generadas con los visitantes y funcionarios(as). Deben tener las correspondientes licencias.

El ICFES requiere de medios tecnológicos como son sistemas electrónicos de vigilancia y de monitoreo de alarmas, circuitos cerrado de televisión, sistemas de registro y control de ingreso de visitantes, detector de metales, entre otros, cuya utilización garantizara la correcta prestación del servicio de vigilancia,

El contratista debe garantizar el suministro de los equipos necesarios para el correcto funcionamiento de los medios tecnológicos que se requieren, así como su mantenimiento, instalación, reubicación, reparación o remplazo

Los proponentes que resulten seleccionados deberán destinar al contrato que suscriban producto de la presente convocatoria y mientras dure la prestación del servicio, circuitos cerrados de televisión, que cumplan con las características antes descritas.

Los equipos acá citados podrán ser aumentados o disminuidos, según las necesidades de seguridad del ICFES

Quien resulte adjudicatario deberá instalar n condiciones técnicas adecuadas y seguras y poner en funcionamiento los equipos dentro de los 15 días calendario a la firma del acta de inicio

Adicional a lo anterior debe proveer sin costo alguno los siguientes equipos:

1. Dos (2) equipos de comunicación que garanticen la efectiva y oportuna comunicación entre los diferentes puestos de servicio durante las 24 horas del día con ubicación central en las instalaciones de la empresa de vigilancia y a través de la cual los radio operadores harán contacto con la unidades que prestan servicio en el ICFES con una frecuencia de una hora durante el día y de treinta (30) minutos en la noche, con el fin de verificar las novedades presentadas en los puestos de servicio.
2. Dos (2) radios portátiles con frecuencia autorizada por el Ministerio de Comunicaciones y con enlace directo entre los puestos de trabajo y la central, los supervisores, la red de apoyo de la Policía Nacional y con la sede del ICFES.

3. Un (1) radio adicional a los asignados a los puestos de vigilancia así: un (1) radio para el jefe de servicios generales y un (1) radio de comunicación para el coordinador de la brigada de emergencia de la Entidad, de tal manera que se tenga permanente contacto con los guardas.
4. Un equipo de comunicación por cada vigilante.
5. Una linterna de baterías grandes por cada puesto de trabajo
6. Un pito so silbato por cada vigilante
7. Un uniforme completo con distintivo de la empresa por cada vigilante
8. Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencias (8)

12. RESPONSABILIDADES Y VARIOS

- En la sede del ICFES ubicada en la calle 17 No 3 – 40 es responsabilidad del vigilante ubicado en la entrada principal del Instituto el realizar el control de todos los bolsos, paquetes, equipos o cualquier otro material que ingrese y salga de las instalaciones del edificio, para controlar el posible ingreso de armas, sustancias sicotrópicas y materiales explosivos, entre otros.
- En la sede del ICFES ubicada en el Edificio San Martín - Carrera 7 No.32-12, es responsabilidad de los recorredores de piso, realizar el control de todos los bolsos, paquetes, equipos o cualquier otro material que ingrese y salga de las instalaciones del piso correspondiente.
- El registro de la entrada y salida de equipos electrónicos, computadores, máquinas, herramientas o cualquier otro material debe quedar registrado en el libro de minutas que se maneja en las entradas y salidas del edificio.
- En caso de detectar la salida sospechosa de elementos no autorizados o de propiedad del ICFES, deberá avisar inmediatamente al Supervisor de turno, quien reportará de la novedad correspondiente al Supervisor del Contrato o a un funcionario de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
- El contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos comprobados dentro de las instalaciones del ICFES, que ocurran durante el tiempo que estos se encuentren bajo su custodia y cuidado.
- Cuando se presente algún incidente, éste será comunicado por escrito al contratista por parte de la supervisión del Contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al hecho y será responsabilidad del contratista allegar las pruebas y/o testimonios pertinentes, en caso de poder demostrar que no es responsable de los daños o perjuicios causados.
- Es responsabilidad del vigilante ubicado en la recepción la toma de huellas a visitantes, contratistas y funcionarios, con el fin de permitir el acceso a los diferentes pisos de las instalaciones del ICFES